

DECRETO No.188-2018.-Del 10 de Enero de 2019.

Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, para que a través de la Procuraduría General de la República (PGR), haga formal traspaso de un **LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

(ELDEN VÁSQUEZ).

(ACTA No. 29).

DECRETO No.189-2018.-Del 10 de Enero de 2019.

Declarar el **GUANCASCO DE GUALALA E ILAMA** que se celebra cada catorce (14) de Enero de todos los años en Gualala, Cabecera Municipal del Municipio del mismo nombre del Departamento de Santa Bárbara como **PATRIMONIO CULTURAL Y SÍMBOLO DE TRADICIÓN LENCA.**

(VÍCTOR ROLANDO SABILLÓN SABILLÓN).

(ACTA No. 29).

DECRETO No.190-2018.-Del 10 de Enero de 2019.

Instruir a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO (DNT)**, que en caso de la renovación de Licencia de Conducir por robo o extravío y que el ciudadano acredite vía denuncia no mayor de dos (2) meses en la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) dicho extremo, para la renovación de la misma, no se solicitarán los requisitos de **EXÁMENES MÉDICOS**, ni el pago de la boleta de precio estándar, sino únicamente la cancelación del pago por el costo del material por

~ 2 ~

reimpresión de la licencia de conducir, misma que tendrá vigencia por el período pendiente que establece el sistema a partir de la fecha de su renovación.

(CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO).

(ACTA No. 29).

DECRETO No.191-2018.-Del 10 de Enero de 2019.

Derogar el **ARTÍCULO 191 DEL DECRETO No. 180-2018 CONTENTIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019.**

(SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)

(ACTA No. 29).

DECRETO No.192-2018.-Del 10 de Enero de 2019.

Reformar el Artículo 3 del Decreto 48-2018 de fecha 7 de Junio de 2018; ordenar a todas las Municipalidades del país que apliquen **AMNISTÍA** en el pago de multas, recargos e intereses por deudas provenientes de tasas e impuesto municipales en mora, así como la contribución por mejoras, generados hasta el 31 de Diciembre de 2018; siendo aplicable a personas naturales o jurídicas, independientemente que tengan o no, planes de pago p gestión de cobro. Ampliar por un período de **NOVENTA (90) DÍAS**, después de su publicación.

(SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)

(ACTA No. 29).

~ 3 ~

DECRETO No.193-2018.-Del 10 de Enero de 2019.

ASCENDER A 31 OFICIALES SUPERIORES AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A LOS COMISIONADOS Y SUB COMISARIOS DE POLICÍA. (DESPACHO PRESIDENCIAL). (ACTA No. 29).

DECRETO No.194-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

CONTRATO NO. 102-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA, S.A. DE C.V., DESARROLLADORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL ZAPOTE (HIDROTECH), localizada en el Municipio de **Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés**, con una energía eléctrica comprometida de 6.30 MW. mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 30)

DECRETO No.195-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

Interpretar los Artículos 2 y 3 del **DECRETO No. 47-2018**, Del 07 de Junio de 2018, tendiente Autorizar al Banco Nacional Agrícola (**BANADESA**), realizar los respectivos **REFINANCIAMIENTOS O READECUACIONES** a un Plazo de veinte (20) años, debiéndose entender que dicho plazo puede ser menor de acuerdo a los análisis técnicos que realice el **BANCO NACIONAL AGRÍCOLA (BANADESA)**..

(CARLO ALBERTO MEZA)

(ACTA No. 30)

DECRETO No.196-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

CONTRATO DE USUFRUCTO de dos lotes de terreno, suscrito el 19 de Septiembre del 2017, entre el Ingeniero **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ**, Actuando en su Carácter de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**, y la **SEÑORA LINDA MARÍA DE LOS AN COELLO BOBADILLA**, actuando en su condición de Presidenta de la Junta Directiva, de la **ASOCIACIÓN CAPACITACIÓN EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN, UNIFICACIÓN DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN (CEPUDO)**.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 30)

DECRETO No.197-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ, dio inicio el 18 de junio de 2015 cuando el Ministro de Comercio y Energía de la República de Corea y los Ministros de Economía y Comercio de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá (Centroamérica) reunidos en Houston, Texas, Estados Unidos de América, anunciaron el lanzamiento oficial de las negociaciones para alcanzar un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica (las Partes). Las Partes acordaron construir un TLC de alto nivel y alcance incluyendo el comercio de bienes, origen y procedimientos aduaneros, comercio de servicios, inversión, propiedad intelectual, cooperación y otras áreas de interés mutuo.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 30)

~ 6 ~

DECRETO No.198-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS** para que pueda suscribir Convenios de Nuevos Préstamos y Readecuación de la Deuda Bancaria existente con Instituciones del Sistema Financiero Nacional, hasta por la cantidad de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000,000.00)** a un plazo de hasta veinte (20) años a partir de la vigencia del presente Decreto, con las mejores condiciones financieras del mercado.

(JAIME ENRÍQUE VILLEGAS)

(ACTA No. 30)

DECRETO No.199-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para que, junto a la Dirección General del Servicio Civil, readecúen las Plazas que quedaron vacantes en el **CONCURSO MÉDICO ABIERTO SESAL-2018**, y procedan a llenar dicha vacantes con médicos que, formando parte de la terna escogida por la Comisión de ese Concurso.

(WALTER CHAVEZ)

(ACTA No. 30)

~ 7 ~

DECRETO No.200-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

Adicionar a la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, el **CAPITULO III-A DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, que contiene los Artículos 43-A y 43-B. y Reforma los **ARTÍCULOS 51, 52, 53, 54, 55, 199,202, 205, 213, 240, 242, 272, 274, y 303 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

(JORGE LUIS CÁLIX)

(ACTA No. 30).

(Publicado el 28 de Enero de 2019, Gaceta No. 34,856)

DECRETO No.201-2018.-Del 24 de Enero de 2019.

CLÁUSURAR SUS SESIONES EL DÍA DE HOY